

Fecha: 06-02-2026
Medio: La Prensa Austral
Supl.: La Prensa Austral
Tipo: Noticia general
Título: Operación "Zares del Contrabando": arrestan al imputado pendiente y queda en prisión

Pág.: 2
Cm2: 394,8
VPE: \$ 515.950

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

al imputado pendiente y queda en prisión

» En total suman 18 los involucrados, algunos ya están condenados y otros esperan en cárcel el juicio oral al que serán llevados por la fiscalía.

entro Penitenciario de enir ingresó a cumplir in preventiva Osvaldo stías, investigado por mayores casos de con- cigarrillos argentinos hasta el momento.

ución fue decretada ribunal de Punta Are- a contaba con una o- ción desde 2024, pero n había resultado in- bido a que trabajaba en asta que fue detenido Sebastián por la Policía ciones (PDI).

licado en la querella in- x el Servicio de Adua- persona que "facilitaba ara concretar el ingre- rancias por pasos no ara esos efectos". Via Zoom fue formalizado, i antecedentes de su in y quedó en prisión

utilizó esta causa como ontrabando", y ya hay ndenadas. En total, la ó causas penales con- as, sumándose ahora aera. Durante la inves- tauraron 25 vehículos nes, camionetas y mo-



La Policía de Investigaciones incautó cientos de cajas de cigarrillos y dinero en efectivo, producto de las ventas de la mercadería.

tos), 100.000 cajetillas de cigarrillos, 120 millones de pesos chilenos en efectivo y 20.000 dólares.

Los dos primeros condenados recibieron elevadas sanciones pecuniarias. Sergio Alejandro Mansilla Cárdenas y José Armando Triviño Paillaleve optaron por un procedimiento abreviado, admitiendo su responsabilidad en los delitos de receptación aduanera, contrabando y asociación ilícita. El Ministerio Público reconoció como atenuante la irreprochable conduc-

ta anterior, lo que implicó que renunciaran a un juicio oral y público.

Contrabando

Entre 2024 y 2025, "los imputados conformaron y actuaron como parte de una estructura criminal compuesta por individuos de nacionalidad chilena y argentina, quienes se reunieron y organizaron para concretar la internación reiterada de grandes cantidades de mercancías extranjeras nuevas a nuestro país, consistentes en ciga-

rillos de distintas marcas de origen argentino, afectas a tributación especial y adicional", detalla la querrela de Aduanas.

Marco Antonio Navarrete Puentes es sindicado como líder y coordinador de estas internaciones ilegales. Participaba en la gestión, adquisición, internación, recepción, almacenamiento, distribución y venta por unidades y cajas de las mercancías ingresadas ilegalmente a Chile. Todos los involucrados desempeñaban diferentes roles para concretar estos ilícitos, eludiendo la fiscalización del Servicio Nacional de Aduanas.

Además, Navarrete cumplía funciones de financista y líder operativo de la organización, coordinando el ingreso clandestino de cigarrillos desde Argentina por pasos fronterizos no habilitados, acopiando y distribuyendo la mercancía a múltiples compradores en Punta Arenas.

Actualmente permanecen privados de libertad Marco Antonio Navarrete Puentes, Cristián Patricio Navarrete Puentes, María Eliana Aguilar Pulgar, Jorge Manuel Oyarzún Vargas y Gina Paola Triviño Ballesteros. Otros imputados cumplen arresto domiciliario nocturno o total. **LPA**

Padrastro fue condenado por abuso sexual y jueces lo enviaron a la cárcel

astro que llegó en liber- tar la justicia por una a abuso sexual terminó ón tras ser encontrado que la pena que podría hasta 18 años de cár- solicitado por la fiscal Acuña Aliaga.

o, identificado con i J.D.R.Q., fue inves- la denuncia que la lizó después de reve- sos a un profesor en donde contó los ac- los en su contra por



La fiscal Wendoline Acuña Aliaga llevó a juicio al acusado y logró que lo condenaran.

la entonces pareja de su madre.

Increíblemente, al enterarse de

abuso sexual calificado. Por lo tanto, con ambas figuras penales arriesga penas efectivas", indicó la fiscal, quien solicita 8 y 10 años respectivamente.

"Por esa razón, inmediatamente terminado el juicio pedimos la revisión de la medida cautelar y solicitamos la prisión preventiva, por lo que ingresó a cumplir esta cautelar hasta que se resuelva el resto del proceso", agregó.

De acuerdo con los antecedentes presentados en el juicio, el agresor vivía en el mismo domicilio que la víctima. Cuando ocurrió el primer episodio y la niña lo reveló, la madre se enteró por un terce-

